

COMUNICADO N° 0042-2024

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, REALIZA LA CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS DE **BIÓLOGO** (PROFESIONAL BIÓLOGO) PARA EL:

- **CENTRO DE SALUD YAURI - ESPINAR**

DE LA U.E 401 SCCE, POR LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA INDICANDO NUMERO DE COTIZACION (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA) MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E 401 SCEE O de MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO logistica@redsaludcce.gob.pe , EN HORARIO DE OFICINA.

CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA

- | | |
|----------------------------------|------------|
| - PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA | 21/08/2024 |
| - PRESENTACION DE PROPUESTAS | 22/08/2024 |

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

CPC. Richard Edison Bustamante Cahuana
JEFE DE LOGISTICA



UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

RUC : 20527179221

DIRECCION : AV. PACHACUTEC (VIA EVIT. PANAMERICANA SUR - BR. JANACPAMPA-CHUMO- SICUANI - CANCHIS - CUSCO

TELEFONO : 084-352765

CORREO ELECTRONICO : logistica@redsaludcce.gop.pe

SOLICITUD DE COTIZACION

Numero Cotizacion: 373 - 2024

DOC. REQ.: 2292
INFORME N° 01362-2024 .G.R. CUSCO/GRSC/U.E. 401/SCCE/DAIS/ ESRVCREMPyOSQ

FECHA 21/08/2024

RAZON SOCIAL: _____
 RUC: _____
 DIRECCION: _____ TELEFONO FIJO: _____
 CORREO ELECTRONICO : _____ TELEFONO MOVIL: _____
 CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: _____ FECHA DE COTIZACION: _____

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PLAZO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
CONTRATACION DE SERVICIO						
001	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE Contratación del servicio por locacion de servicios de profesional BIOLOGO para la atencion integral de la poblacion en riesgo de exposicion a metales pesados, metaloides y otras sustancias quimicas, en el marco del modelo de cuidado integral por curso de vida. CENTRO DE SALUD YAURI - ESPINAR de la UE 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	02 Entregables, segun TDR	SERVICIO	1		
	SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA					
PRECIO TOTAL OFERTA S/ .						

CONDICIONES DE VENTA:

- Plazo de Entrega: Dias calendarios.
 - Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: Dias calendarios.
 - Garantia comercial del bien o del servicio:.....meses desde la prestacion del bien o servicio
- importante:** Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; asi tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:

- Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 11° de la LCE N° 30225),Adjunto a la presente.
- Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.
- Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

PENALIDADES:

- Mayores a 1 UIT y Menores o Igual a 8 IUT el 10% como maximo al monto total, Segun Directiva Interna .
- Mayores a 8 UIT 10% como maximo al monto total, Segun LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (LEY N°30225, Regl.D.S.N°350)

 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR Geanfranco Gomez Quispe RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GEMENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR Bach. Amilcar OLIVERA LAURA RESPONSABLE DE COTIZACIONES	
V°B° JEFE LOGISTIC RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud

Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar

UNIDAD DE LOGÍSTICA



"UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

ATENCIÓN: UNIDAD DE LOGÍSTICA

YO CON DNI Nº

REPRESENTANTE LEGAL DE (solo en caso de persona jurídica)

CON RUC Nº DIRECCIÓN.....

TELÉFONO Nº CORREO ELECTRÓNICO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Mediante el presente escrito lo siguiente:

1. Que cumplo con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia / especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
2. No tener impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en todos los numerales del Artículo 11 de la Ley Nº 30225, Reglamento y Modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la ley Nº 27444- Ley del procedimiento administrativo General Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
7. No tener dentro de la entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segunda afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

Autorizo que se me Notifiquen al Correo Electrónico Indicado las siguientes actuaciones:

- a) Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- b) Notificación de la orden de compra y/o servicio.
- c) Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Así mismo, manifiesto ser responsable de la veracidad de la información presentada, sujeto a fiscalizaciones posteriores y acciones legales y penales en caso se verifique su falsedad.

Ciudad..... de de 2024.

.....
Firma y Sello del Proveedor, o de su Representante Legal



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno
Regional
de Cusco

Gerencia
Regional de
Salud

Red de Servicios
de Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección de
Atención
Integral de
Salud



"Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL BIÓLOGO PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION EN RIESGO DE EXPOSICION A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, EN EL MARCO DEL MODELO DE CUIDADO INTEGRAL POR CURSO DE VIDA

POBLACION OBJETIVO: Personal profesional de Salud: Biólogo, para la atención integral en el establecimiento de Salud de Yauri.

PRODUCTO: Personal profesional de Salud en IPRESS del primer, nivel de atención contratado para la atención integral de personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas en la región Cusco

ACTIVIDAD: **Antes:** Planificación de contrata de profesionales de salud para IPRESS del primer nivel de atención.

Durante: Ejecución del proceso de contrata de profesionales de salud para IPRESS del primer nivel de atención.

Después: Informe final de actividades de profesionales de salud contratado para IPRESS del primer nivel de atención.

CÓDIGO: Responde al Plan de Trabajo de la estrategia sanitaria de Metales Pesados en concordancia con el Plan de Trabajo del Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles. Comprendido en la Cadena Funcional de la Estructura Funcional Programática: Función 20 Salud, División Funcional: 043 Salud Colectiva, Grupo Funcional: 0093 Regulación y Control Sanitario; Programa Presupuestal 0018, Producto: 3043997 Exámenes de tamizaje y tratamiento de personas afectadas por intoxicación de metales pesados; Actividad: 5000103 Exámenes de tamizaje y tratamiento de personas afectadas por intoxicación de metales pesados.

INSTANCIA RESPONSABLE: Dirección de Salud de las Personas a través de la Estrategia Sanitaria Regional de Vigilancia y Control de Riesgo de Exposición a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas.

VI. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Recursos Ordinarios

VII. **CALENDARIO:** Agosto, 2024

VIII. **FUNDAMENTACIÓN**





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno
Regional
de Cusco

Gerencia
Regional de
Salud

Red de Servicios
de Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección de
Atención
Integral de
Salud



“Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo”

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Contribuir con la atención integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, en el marco del Modelo del Cuidado Integral de Salud de la población expuesta a metales pesados metaloides por cursos de vida.

2. ANTECEDENTES:

La actividad minera en la provincia de Espinar se constituye en un factor de riesgo de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas de forma permanente, por esta razón no sólo es necesario la programación de atención en laboratorio clínico, por el contrario se requiere de un abordaje integral en todas sus dimensiones de salud, que involucra la contrata de médicos especialistas y otros profesiones médicas y no médicas, que tenga la misión de promoción, prevención, tratamiento, seguimiento y rehabilitación, tomando como referencia la normativa vigente para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y sustancias químicas, como es lineamientos, directivas sanitarias, guías de práctica clínica para el diagnóstico, y tratamiento de la intoxicación por arsénico, mercurio, cadmio y plomo.

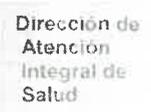
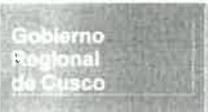


La caracterización de sintomatología y signos clínicos por intoxicación, exposición a metales pesados (mercurio, cadmio y plomo) metaloides (arsénico) y otras sustancias químicas (plaguicidas, hidrocarburos, plásticos, dioxinas y otros) es diversa, por ello es necesario la presencia de personal de laboratorio como Biólogos para apoyo al diagnóstico, para la población en riesgo de exposición de forma crónica a dichas sustancias químicas tóxicas.

En este contexto, la Dirección de Atención Integral de Salud, a través de la Estrategia Sanitaria Regional de Vigilancia y Control de Riesgos por Exposición a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas, realizará la contrata del personal profesional Biólogo, para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, establecidos por la OMS, en beneficio de la población de la provincia de Espinar, mediante el abordaje de los determinantes sociales de la salud.

3. NORMAS

- i. Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA “Modelo de Cuidado Integral de Salud por Cursos de Vida para la Persona, Familia y Comunidad”.
- ii. Resolución Ministerial N° 1026-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°126-MINSA/2020/DGIESP “Directiva Sanitaria que Establece el procedimiento para el abordaje Integral e la Población Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias químicas”.



“Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo”

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- iii. Ley 31189 Ley para Fortalecer la Prevención, Mitigación y Atención de la Salud Afectada por la Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas
- iv. Decreto Supremo N° 00119-83-PCM, que Reglamenta la Ley 23536 de trabajo y carrera de los profesionales de la salud
- v. Resolución N° 168-2022-MINSA, que aprueba la Guía Técnica para el Abordaje Integral a Personas Expuestas a Arsénico, que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.
- vi. Resolución Ministerial N°400-2007/MINSA, que modificar la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes con Intoxicación por Plomo, aprobada por Resolución Ministerial N° 511-2007/MINSA
- vii. Resolución Ministerial N° 757-2013/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la intoxicación por Mercurio
- viii. Resolución Ministerial N° 757-2013/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la intoxicación por Cadmio

OBJETIVOS

OBJETIVO:

Contrata de profesional Biólogo para la atención integral de salud con enfoque de derechos humanos, genero e interculturalidad en población priorizada por riesgo de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar el cuidado integral de salud por curso de vida con equipo multidisciplinario
- Provisión de una atención orientada hacia a actividades de apoyo al diagnóstico en el contexto de persona, familia y comunidad en el marco del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida.
- Toma de muestra para el dosaje de metales pesados a las personas expuestas a estos contaminantes.
- Fortalecer la atención integral de salud en el componente de laboratorio clínico, para el diagnóstico de bio marcadores de efecto (perfil renal, hepático, hematológico entre otros) de las personas en riesgo de exposición a metales pesados.

X. METODO Y CONTENIDO

Acción: Proceso de contrata de profesional para la atención integral de salud de personas expuestas, potencialmente expuestas y afectadas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.

Método para la contrata: Contrata de personal de salud modalidad, locación de servicios.





"Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Contar con Número de Colegiatura por el Colegio Profesional correspondiente
- Contar con título profesional Biólogo, registrado ante la SUNEDU
- Experiencia profesional 02 años en el sector privado y/o público
- Contar con Registro Nacional de Proveedores
- No estar impedido ante la Ley 30059 Ley de Servicio Civil
- Acreditar idioma quechua (opcional)
- Acreditar dominio de programas informáticos (deseable)

Costo y Financiamiento de la contrata: Los costos del proceso de contratación son financiados por la RSCCE, a través de la ESRVCREMPyOSQ.

PLAN DE TRABAJO

La planeación incluye realizar las siguientes actividades:

- Dosaje de metales pesados
- Toma y procesamiento de Exámenes complementarios
- Toma, embale y envío de muestras biológicas.
- Llenado de formatos de laboratorio, así como HIS y FUAS.
- Otros según normativa vigente para el abordaje integral de la salud de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas



PROCEDIMIENTO

El trabajo que realizará el profesional de salud contratado en esta modalidad con el presupuesto que demanda el Plan de Acción de Salud, está sujeta al cumplimiento del Artículo 10º del Decreto Supremo N° 0019-83-PCM, que Reglamenta la Ley 23536 de trabajo y carrera de los profesionales de la salud, que indica sobre la Jornada de trabajo.

SEGUROS APLICABLES

No aplica por ser una contratación por terceros para trabajo específico

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LUGAR: IPRESS Coporaque y comunidades priorizadas por exposición a metales pesados y metaloides

PLAZO: A partir del días siguiente de la firma del contrato, la atención en el laboratorio clínico por el profesional biólogo está en el marco del cumplimiento del Artículo 10º del Decreto Supremo N° 0019-83-PCM, que Reglamenta la Ley 23536 de trabajo y carrera de los profesionales de la salud.

Primer entregable, hasta los 30 días a partir del día siguiente de la firma del contrato

Segundo entregable, hasta los 60 días a partir del día siguiente de la firmas del contrato



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno
Regional
de Cusco

Gerencia
Regional de
Salud

Red de Servicios
de Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección de
Atención
Integral de
Salud



“Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo”

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO:

PROCEDIMIENTO

- El inicio de la actividad a la firma del contrato.
- Finaliza con el tiempo de duración de contrata y/o Orden de Servicio

FORMA DE PAGO

La entidad se obliga a pagar la contraprestación al prestado de servicios en nuevos soles, en ENTREGABLES o de acuerdo a contrato entre las partes, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

-Informe del profesional con un promedio de 160 atenciones que tienen que evidenciarse en el HIS de laboratorio y FUAS, así como toma, embalaje y remisión de muestras en el cual, el profesional biólogo realizara los análisis de laboratorio clínico, los cuales deben estar contemplados con los resultados de bio marcadores de efecto de personas en riesgo de exposición a metales pesados. Como son: Perfil hepático, Perfil Renal, Perfil Hemático y otros exámenes de laboratorio que así lo demande.

a) FORMULA DE REAJUSTE

No aplica

b) ADELANTOS

No aplica

c) DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica

d) OTRA PENALIDADES APLICABLES

Penalidad de forma pecuniaria en caso de incumplir la contrata de servicios

e) SUBCONTRATACIÓN

No aplica

f) OTRAS OBLIGACIONES

El personal biólogo se sujeta a cumplimiento de normativa en materia de abordaje integral frente a exposición a sustancias tóxicas, en el marco de sus competencias.

PERFIL DE PUESTO DE BIÓLOGO PARA IPRESS

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (acreditada con contratos, certificados o	Experiencia comprobada en el ejercicio de su profesión mayor a 02 años en el sector público, incluido el SERUMS. (obligatorio) Experiencia en toma de muestra para dosaje de metales pesados (deseable)



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud

Red de Servicios
de Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección de
Atención
Integral de
Salud



“Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo”

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

constancias de trabajo	
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Persona de buen trato, amable. • Buenas relaciones interpersonales. • Facilidad para interactuar en grupos. • Persona dinámica y entusiasta. • Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de estudios y otros requisitos	<p>Contar con título profesional BIÓLOGO, registrado ante la SUNEDU (obligatorio)</p> <p>Contar con Número de Colegiatura por el Colegio de Biólogos del Perú y habilitación actual (obligatorio)</p> <p>Contar con Resolución de término de SERUMS (obligatorio)</p> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores RNP vigente (obligatorio)</p> <p>Acreditar idioma quechua(deseable)</p> <p>Acreditar dominio de programas informáticos(deseable)</p> <p>No estar impedido ante la Ley 30059 Ley de Servicio Civil</p> <p>No tener vínculo laboral con otra IPRESS bajo la jurisdicción de la contrata.</p>
Conocimientos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en Normas Técnicas <p>RM N° 168-2022MINSA, RM N° 030-2020-MINSA, RM N° 1026-2020-MINSA, RM N° 757-2013 MINSA, RM N° 400-2017/MINSA, DS 037-2021-MINAM y LEY 31189</p>

Contrata de 01 BIÓLOGO por **02 ENTREGABLES**

Sede de trabajo:

- ✓ 01 Biólogo para el CENTRO DE SALUD DE YAURI – Espinar

|Funciones y actitudes del profesional:

- Toma de muestras biológicas, manejo de formatos FOR-CENSOPAS, para el dosaje metales pesados y metaloides en el marco de las normativas vigente.
- Análisis de muestras biológicas de apoyo al diagnóstico diverso y por diferente modalidad.
- Desarrollo de actividades mediante oferta fija, móvil en el marco de sus competencias.
- Registrar las atenciones realizadas en los diferentes sistemas de información.
- Otras Funciones Asignadas por el Jefe Inmediato Superior, de acuerdo a la necesidad institucional.

MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

Brizelda Valdez Castili

Blgo. Brizelda Valdez Castili
C B P N° 8479